MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1.275 – 30 de noviembre del 1.987

R.U.C. N° 80008606–6

Email municipalidadfranciscocaballeroalvarez@hotmail.com

Avda. Julio A. Ciancio e/ Juana María de Lara y Agustina León

Telefax: (047) 230-301 – **Puente Kyjhá – Canindeyú – Paraguay**

RESOLUCIÓN I.M. N° 45/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RD CONSTRUCCIONES – RUC 4.528.751-1 EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017 PARA EL "CONSTRUCCION DE CAMINERO Y HERMOSEAMIENTO DE AVENIDAS" POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 149.539.950 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA). -----

VISTO : El dictamen presentado por el Comité de Evaluación de ofertas. ---------- **Y**

CONSIDERANDO: la Resolución DNCP Nº 522/2015 Artículo 2° DISPONER Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se Contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03;

POR LO TANTO : EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E

Art. 1°. **ADJUDICAR A LA EMPRESA RD CONSTRUCCIONES – RUC 4.528.751-1 EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017 PARA EL "CONSTRUCCION DE CAMINERO Y HERMOSEAMIENTO DE AVENIDAS" POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 149.539.950 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA). ----------**

Art. 2°. **COMUNIQUESE a quienes corresponda y, cumplido archívese.**

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ----------

RAUL JOSIAS SOSA CUELLAR
SECRETARIO GENERAL

LIC. NESTOR ARIEL ARAUJO GOMEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL.